



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA

4987

ANUNCIO

Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Seguridad y de la Convivencia ciudadana

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2025, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Seguridad y de la Convivencia ciudadana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://belverdecinca.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Belver de Cinca, 3 de noviembre de 2025. El Alcalde, Francisco Javier Carrasquer Ferrer.